

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO**MINISTERIO DE FOMENTO****SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS****DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES**

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 18 de julio de 2013 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto modificado del proyecto de construcción de plataforma para la ampliación de dos a cuatro vías en la línea de alta velocidad entre Madrid (Atocha) y Torrejón de Velasco. Tramo: Torrejón de Velasco. Ramales de conexión L.A.V. Madrid-Levante con L.A.V. Madrid-Sevilla. En los términos municipales de Torrejón de Velasco y Yeles. Expediente:262ADIF1204.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto modificado del proyecto de construcción de plataforma para la ampliación de dos a cuatro vías en la línea de alta velocidad entre Madrid (Atocha) y Torrejón de Velasco. Tramo: Torrejón de Velasco. Ramales de conexión L.A.V. Madrid-Levante con L.A.V. Madrid-Sevilla, en los términos municipales de Torrejón de Velasco y Yeles, el cual ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39 de 2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II, Título II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153.1 de la Ley 16 de 1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de

la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestre de 28 de septiembre de 1990 y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, Plaza de los Sagrados Corazones, 7, Avda. Pío XII, 110, en los respectivos Ayuntamientos afectados, así como en las Subdelegaciones de Gobierno o Delegaciones del Gobierno en su caso.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

Proyecto modificado del proyecto de construcción de plataforma para la ampliación de dos a cuatro vías en la línea de alta velocidad entre Madrid (Atocha) y Torrejón de Velasco. Tramo: Torrejón de Velasco. Ramales de conexión L.A.V. Madrid-Levante con L.A.V. Madrid-Sevilla

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos. Término municipal de Yeles

N.º orden	Datos catastrales			Titular actual y domicilio	Superficie de parcela (m²)	Tipo de afectación			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas
	Pol.	Par.	Titular catastral			Exprop.	Servid.	Ocupación temporal		
D-45.2013-0001-C01	4	9001	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias Av. Burgos 16 Pl:10. 28036 Madrid	95246	1021	0	0	Rural	25/09/2013 13:30:00
D-45.2013-0002-C00	4	29	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias Av. Burgos 16 Pl:10. 28036 Madrid	3901	283	0	0	Rural	25/09/2013 13:30:00
D-45.2013-0003-C00	4	25	Herrera Torrejón, Evelia	Herrera Torrejón, Evelia C/San Pedro 26 1-1º. Madrid (Madrid)	11516	100	0	0	Rural	25/09/2013 13:00:00
D-45.2013-0006-C01	5	168	Pascual Torrejón, Fernando	Pascual Torrejón, Fernando C/ Donante de Sangre 6. 45221 Esquivias (Toledo)	45265	124	0	0	Rural	25/09/2013 13:00:00

N.º orden	Datos catastrales			Titular actual y domicilio	Superficie de parcela (m²)	Tipo de afectación			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas
	Pol.	Par.	Titular catastral			Exprop.	Servid.	Ocupación temporal		
D-45.2013-0007-C00	4	9014	Ayuntamiento de Yeles	Ayuntamiento de Yeles Plaza de España. 45220 Yeles (Toledo)	11845	108	0	0	Rural	25/09/2013 13:30:00
D-45.2013-0008-C00	4	37	Holcim España	Holcim España Pº de la Castellana 95. 28046 Madrid	16437	17	0	0	Rural	25/09/2013 13:00:00

Madrid, 18 de julio de 2013.- El Director General de Ferrocarriles, Jesús Miguel Pozo de Castro.

Nº. I.- 7342